

[VOLVER AL INICIO](#)

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Resolución 403/96

Creación del Comité Asesor de Selección, para establecer Bosques Modelo en la República Argentina.

Resolución 403/96

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.

VISTO, el Expediente N°1190/95 "Programa Bosques Modelo", y

CONSIDERANDO, Que se realizó el "PRIMER TALLER PARA LA RED DE BOSQUES MODELO EN LA REPUBLICA ARGENTINA" en la localidad de La Cumbre, provincia de Córdoba.

Que en el marco del mismo participaron representantes de Instituciones Oficiales y Organizaciones No Gubernamentales de las diferentes regiones del país, y representantes del Secretariado de la Red Internacional de Bosques Modelo.

Que además se contó con la participación de representantes de Australia, México y del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del- Canadá (C.I.I.D.).

Que entre las principales conclusiones se destaca que el Bosque Modelo es un proceso de desarrollo en un ecosistema forestal representativo de una región, donde se busca lograr un equilibrio en la planificación y gestión integrando los aspectos sociales, económicos y ambientales.

Que los actores involucrados en este proceso son los gobiernos, organismos no gubernamentales, industria, organizaciones académicas y de investigación, grupos privados, comunidades locales, comunidades aborígenes y el público en general.

Que cada bosque modelo es único, dada la existencia de variables culturales, económicas y ambientales entre las regiones; pero su integración en una Red posibilita la complementación y el fortalecimiento del Programa, beneficiando al conjunto.

Que en virtud de los resultados del Taller, fue suscripta entre esta Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano y el Secretariado de la Red Internacional de Bosque Modelo una CARTA DE INTENCION, que contiene el Plan Estratégico para el establecimiento de bosques modelo en la Argentina.

Que se acuerda en la misma trabajar conjuntamente, a fin de establecer uno o más bosques modelo en la Argentina, basándose en los criterios de selección identificados en el Taller.

Que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano se compromete a convocar a instituciones interesadas para identificar áreas potenciales y desarrollar propuestas.

Que para supervisar y guiar este, proceso se formará un Comité Asesor de Selección de propuestas, que incluirá un representante del Secretariado Internacional, y uno de la Dirección de Recursos Forestales Nativos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, en calidad de observadores.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección Nacional de Legales.

Que la suscripta es competente para el dictado del presente acto en virtud del Decreto N°2786/93.

Por ello,

LA SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Créase el COMITÉ ASESOR DE SELECCION, de carácter honorario, para la revisión e identificación de propuestas para establecer Bosques Modelo en la República Argentina, el cual estará integrado por tres miembros de reconocida idoneidad en el manejo integral de ecosistemas forestales, ordenamiento territorial y gestión de organización y desarrollo social de comunidades rurales.

ARTICULO 2º. Invitase al SECRETARIADO INTERNACIONAL DE BOSQUES MODELO a designar un representante en calidad de observador en el COMITE citado en el artículo anterior

ARTICULO 3º.- La DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS participará en el COMITE ASESOR DE SELECCION en calidad de miembro observador.

ARTICULO 4º.- La DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS dispondrá las acciones necesarias para la identificación y selección de los Miembros mencionados en el Artículo 1º a fin de su posterior designación.

ARTICULO 5º.- La DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS, coordinará con las áreas de competencia específica, la publicación del llamado a concurso para la presentación de propuestas.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS a sus efectos, y archivase,

[VOLVER AL INICIO](#)